

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6737** *INFONIS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INFONIS INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.U.*  
*FIDEFARMA S.L.U.*  
*INFONIS INTERNATIONAL S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A. Que el socio único de INFONIS, S.L.U., así como el de las Sociedades Absorbidas Infonis Information Technologies, S.L.U., Fidefarma, S.L.U., Infonis International, S.L.U., aprobó en la Junta General Universal celebrada el 12 de julio de 2017 la fusión de las Sociedades absorbidas mediante la absorción por parte de Infonis, S.L.U., a Infonis Information Technologies, S.L.U., Fidefarma, S.L.U., e Infonis International, S.L.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales.

B. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

C. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 14 de julio de 2017.- Doña Leah Margaret Nissim Lisgarten, administradora solidaria de Infonis S.L.U.-Doña Leah Margaret Nissim Lisgarten, administradora solidaria de Infonis Information Technologies, S.L.U., Fidefarma, S.L.U., Infonis International, S.L.U.

**ID: A170055209-1**